



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

2860

Resolución de la directora gerente del Hospital Universitario Son Espases por la que se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/a de servicio de obstetricia y ginecología del Hospital Universitario Son Espases

Hechos

1. Mediante la Resolución de la directora gerente del Hospital Universitari Son Espases de 23 de enero de 2025 (BOIB núm. 12, de 25 de enero de 2025), se convocó un procedimiento de libre designación de jefe de servicio de obstetricia y ginecología del Hospital Universitario Son Espases.
2. Por medio de la Resolución de la directora gerente del Hospital Universitario Son Espases de 11 de marzo de 2025, se publicaron las listas definitivas de admitidos y excluidos de dicha convocatoria. En la lista definitiva de admitidos figura una aspirante, cuyos méritos presentados ha examinado el órgano convocante.
3. Las aspirantes defendieron, ante el órgano convocante y sus asesores, el día 12 de marzo de 2025, el proyecto técnico de gestión de la unidad asistencial de obstetricia y ginecología del Hospital Universitario Son Espases.

Fundamentos de derecho

1. Decreto 87/2006, de 6 de octubre, de provisión de jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

Por todo ello dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Adjudicar a la Sra. Anna Torrent Colomer el puesto de trabajo de Jefe/a de servicio de obstetricia y ginecología del Hospital Universitario Son Espases.
2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web www.hospitalsonespases.es, de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto Ley 1/1999.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución –que agota la vía administrativa– se puede interponer un recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. También se puede interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, las personas interesadas pueden optar por interponer un recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que no se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, fecha en la firma electrónica (18 de marzo de 2025)

La directora gerente del Hospital Universitario Son Espases

Cristina Granados Ulecia

P.D. Consejera de Salud (BOIB núm. 112 de 12/08/2023)